

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

FECHA: 5 DE MAYO DEL 2017

Lugar: HOTEL INTERBOGOTA CARRERA 3#20-17 BOGOTÁ DC

INTEGRANTES DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA

DELEGADOS DE LA ENTIDADES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Horacio Guerrero García	Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Ministerio del Interior
2.	Cesar Armando Fandiño Pineda	Coordinador GIN	Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías
3.	Juan Alberto Cortés	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
4.	Viviana Cortez A	Asesora Direccion de Poblaciones	Ministerio de Cultura
5.	Amparo Rodríguez	ASESORA	Agencia Para la Renovacion del Territorio
6.	José Yunis	Coordinador Visión Amazonia	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
7.	Nathaly Molano Díaz	Contratista	ICBF
8.	Marcela Araujo R	Asesora Tema Indígena	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
9.	Mónica Parada	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10	Diana Alexandra Guasca	Contratista	Ministerio de Minas y Energía
11	Margarita Chávez	Investigadora	ICANH
12	Cesar A Zárate Bottia	Jefe de Area Protegida	Parques Nacionales Naturales De Colombia

GOBERNADORES DE LOS SEIS DEPARTAMENTOS O SUS DELEGADOS

1.	Juan Lozano Galindo	Secretario de Gobierno	Amazonas
2.	Deiber Antonio Ramírez Peña	Apoyo de atención a indígenas	Guaviare

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MININTERIOR	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2		Código: SI-G1-F1
			Versión: 01
			Vigente desde: 23/03/2016

3.	Leonel Ricardo Martinez Lezama	Asesor del Gobernador	Vaupés
4.	Negar Fabián Salas	Profesional Especializado	Putumayo
5.	Elizabeth Barbudo	Asesora de Asuntos Étnicos	Guainía

DELEGADOS INDIGENAS DE LA MRA

1.	Julio Cesar López Jamioy	Presidente	OPIAC
2.	Adriano Rodríguez	Delegado	Vaupés
3.	Diego Alexis Londoño M	Delegado	Vaupés
4.	Jorge Herrera Dominguez	Delegado	Caquetá
5.	Marino Ijaji Lebaza	Delegado	Caquetá
6.	Aldo Acosta	Delegado	Guaviare
7.	Rubén Darío López	Delegado	Guaviare
8.	Franco Ever Yaiguaje	Delegado	Putumayo
9.	Luis Alejandro Montaña	Delegado	Putumayo
10.	José Soria	Delegado	Amazonas
11.	Oswaldo Muca	Delegado	Amazonas
12.	Alexander Pira	Delegado	Guainía
13.	Isael Díaz Saenz	Delegado	Guainía

DELEGADOS DE LAS CORPORACIONES

1.	Luis Eduardo Acosta	Coordinador	Instituto Amazónico de Investigación Científica SINCHI
2.	Heraldo Muños	Subdirector	Corpoamazonia
3.	Luis A. López Jamioy	Delegado indígena	Corpoamazonia

ORGANISMOS DE CONTROL

Benhur Teteye	Asesor	Defensoría del Pueblo
Aurora Rojas R	Asesora	Contraloría General de la República

SECRETARÍA OPERATIVA MRA

Luz Elena Izquierdo Torres	Delegada MI Secretaria Operativa MRA	Ministerio del Interior
Julio Cesar Estrada	Delegado Indígena Secretaria Operativa MRA	Pueblos Indígenas

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

OTROS INVITADOS			
1.	Viviana Zamora	Asesora Técnica	GIZ - Programa Protección del bosque y clima/REDD+
2.	Paola Andrea Garcia	Coordinadora de Programa	ONU-RED Colombia
3.	Raul Alejandro Delgado	Profecional Especializado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4.	Luis Ernesto Cañas	Profecional Especializado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5.	Omar Quiñones	Profecional Especializado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
6.	Maria E Garreta	Contratista	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
7.	Sandra Galan	Asesora	Fundación Natura
8.	Daniel Aristizábal	Asesor	ACT Colombia
9.	Javier Ortiz R	Consultor	GGGI
10.	Camilo Rodríguez		Fundación Gaia
11.	Diana C Perez M	Contratista	CORPOAMAZONIA
12.	Cristina Solís E	Profesional Especializado	CORPOAMAZONIA
13.	Emmerson Pastas	Investigador	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
14.	José Reinaldo Muca	Director de Asuntos Étnicos	Gobernación del Amazonas
15.	Viviana Rebolledo	Coordinadora DDHH	Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías
16.	Jaime Escruceria	Coordinador de Territorio	Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías
17.	Ayda Jacanamijoy	Lider Pilar Indígena	Programa Vision Amazonia
18.	José Ignacio Muñoz	Pilar Gobernanza	Programa Vision Amazonia
19.	Marnix Becrin	Asesor Principal	Programa Vision Amazonia
20.	Edmundo Daza	Asesor	Programa Vision Amazonia
21.	Rafael Guayabo	Técnico	Asocrigua 1
22.	Robinson Lopez D	Coordinador DDHH	OPIAC
23.	Hernando Castro	Coordinador Ambiente	CRIMA

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

24.	Jimmy Andres Perafam	Coordinador de Cultura	OPIAC
25.	David Nada Maecha	Contratista	Parques Nacionales Naturales De Colombia
26.	Victor Manuel Moreno	Contratista	Parques Nacionales Naturales De Colombia
27.	Juan Carlos Muñoz	Contratista	Parques Nacionales Naturales De Colombia
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ <u> </u> NO X
1.		Ministerio de Salud y Protección Social	Si
2.		Departamento Nacional de Planeación DNP	No
3.		Gobernacion del Caquetá	No
4.	Delegado Indígena del Norte y Oriente Amazónicoal Alirio Cano	CDA	SI
5.	Director para el Norte y Oriente Amazónico CDA Cesar Humberto Meléndez	CDA	Si No tienen recursos
6.	Delegado Indígena del Norte y Oriente Amazónico Iván Orlando Gómez	CDA	SI
7.	Delegado Indígena del Norte y Oriente Amazónico Rafael Rodríguez	CDA	SI
8.	Delegado Indígena Albeiro Rodríguez	CORPOAMAZONIA	No
9.		Ministerio de Educación	No
10.		Ministerio de Relaciones Exteriores	No
11.	Johana Herrera María	WWF Colombia	No
12.	Ximena Barrera Rey	WWF Colombia	No

  MININTERIOR	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

13.		Fundación Tropembos	No
14.		Procuraduría General de la Nación	No
15.	Susana Muhamad	Activista Ambinetal	No
16.	Pablo Espinoza	Revista de Inovacion Social	No
17.	Dany Maecha Rubio	Investigadora Universidad Nacional	Si
18.		Embajada de Alemania	No
19.		Embajada de Noruega	No
20.		Embajada de Inglaterra	Si

AGENDA
MESA REGIONAL AMAZÓNICA
Fecha: 05 de mayo de 2017
Lugar: Carrera 3 No 20- 17 Hotel Interbogotá

VIERNES 5 DE MAYO DE 2017

8:30 a.m.- 12:00 m.	ESPACIO AUTONOMO
12:00 m.- 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 p.m.- 2:15 p.m.	Instalación oficial de la MRA a cargo del Dr. Horacio Guerrero García, Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías – Ministerio de Interior.
2:15 p.m.- 2:30p.m	Verificación del quorum por parte de a Secretaria Técnica de la MRA
2:30 p.m-3:00 p.m.	Presentación y socialización del Documento Final PIVA. A cargo del

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

Equipo PIVA – MADS y OPIAC.	
3:00 p.m-4:00 p.m.	Intervenciones, Recomendaciones y Sugerencias frente al Documento PIVA a cargo de los Delegados de la MRA.
4:00 p.m–5:00 p.m.	Conclusiones y aprobaciones del Documentos PIVA a cargo de la MRA.

Una vez realizada la concertación y discusión del documento del Pilar Indígena de Visión Amazonía se aprueba el siguiente documento:

DOCUMENTO PILAR INDIGENA VISION AMAZONIA



Foto

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

Sebastian Ramirez, Inventario Forestal Nacional Amazonia 2016

MARZO 2017

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	7
II. PILAR INDIGENA DE VISION AMAZONIA – PIVA-	10
III. FASES DEL PIVA	11
3.1. Aprestamiento	12
3.1.1. Actividades Participativas	13
3.2. PROCESO DE DIFUSIÓN, RECEPCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS	15
3.3. IMPLEMENTACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO.....	18
4. ESTRUCTURA DEL PIVA	19
4.1. Principios	19
4.3. Condiciones fundamentales de implementación.....	19
4.4. Líneas de acción	20
4.5. Criterios de Implementación.....	24
4.5. Estructura de Toma de Decisiones, Seguimiento y Acompañamiento.....	25
BIBLIOGRAFIA	27
Grafico No 1 Fases del PIVA.....	8
Grafico No 2 Proceso participativo.....	9
Gráfico No 3 Proceso de implementación.....	13
Gráfico No 4 Mapa de actores.....	26
Gráfico No 5 Estructura de seguimiento.....	26
Gráfico No 6 Estructura operativa.....	27
Tabla No 1 Asistencia a Talleres.....	10
Tabla No 2 Líneas de intervención.....	21
Mapa No 2 Localidades de realización de talleres.....	11
Mapa No 1 Resguardos indígenas en la amazonia colombiana.....	6

I. INTRODUCCIÓN

ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2

Código: SI-G1-F1

Versión: 01

Vigente desde:
23/03/2016

Los motores de la deforestación actuales y futuros plantean grandes desafíos a países con extensas superficies de bosque natural. Como parte de su compromiso con la mitigación del cambio climático global, tanto en 2009 en Copenhague como en 2010 en Cancún, Colombia presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático –CMNUCC de forma voluntaria su compromiso para alcanzar la meta de Cero Deforestación neta en la Amazonía para el año 2020, siempre que se cuente con financiamiento internacional suficiente. Asimismo Colombia se comprometió a proteger los bosques amenazados al ampliar su sistema nacional de áreas protegidas.

El Gobierno Colombiano, comprometido en la construcción de una visión de desarrollo de largo plazo, orientada a garantizar condiciones de vida digna en el presente, al tiempo que promueve el uso racional de los recursos con estrategias efectivas para su conservación en el mediano y largo plazo, determinó avanzar en una iniciativa temprana, en el marco del mecanismo REDD+, denominada Programa Visión Amazonía. Este Programa propone un marco de acción político, técnico, institucional y social para implementar instrumentos financieros y de gestión ambiental del territorio que permitan disminuir, detener y revertir la pérdida de bosque en la amazonia, vinculando los actores locales como sujetos de cambio.

Visión Amazonía se estructuró en cinco Pilares, a partir de un detallado análisis de los factores que han determinado los procesos de deforestación, las potencialidades y debilidades de la institucionalidad ambiental y las oportunidades derivadas de la rica diversidad cultural y los sistemas de conocimiento asociados a la conservación del ecosistema amazónico:

Pilar 1 ☐ Mejoramiento de la Gobernanza forestal: enfocada al institucional y mejoramiento de los instrumentos de planificación del uso del suelo, zonificación, administración y control; así como el fortalecimiento del diálogo con los actores de la cadena forestal, con el fin de promover su participación y legalidad en la gestión de los recursos forestales.

Pilar 2 –Desarrollo y planeación sostenible sectorial: orientada a i) mejorar los instrumentos de zonificación ambiental y el ordenamiento territorial; ii) definición de reglas de juego para la inversión, con el fin de llegar a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial –RAPE-, promoviendo la participación privada coherente con los objetivos de reducción de la deforestación; y iii) estrategias de licenciamiento ambiental diferenciado para las intervenciones sectoriales –minería, hidrocarburos y de infraestructura- con estándares más altos y mayores niveles de responsabilidad corporativa.

Pilar 3 – Agroambiental: con el propósito de frenar la expansión de la frontera agropecuaria, promoviendo esquemas agroambientales sostenibles, amigables con la conservación y la adopción de prácticas productivas sostenibles y el desarrollo de sistemas productivos amazónicos.

Pilar 4 –Gobernanza ambiental con pueblos indígenas: centrada en fortalecer las instituciones de gobierno y las capacidades de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques, mejorar sus estructuras para la gobernanza territorial y apoyar la conservación y recuperación de las prácticas de producción sostenibles, con el propósito de prevenir la deforestación en sus territorios.

Pilar 5 ☐ Condiciones habilitantes: siendo este un pilar transversal, con actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro, incluyendo la consolidación del Sistema Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), así como desarrollar el Inventario Forestal Nacional y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Tanto en su concepción como en su perspectiva de implementación, Visión Amazonía reconoce el papel fundamental de los Pueblos Indígenas en la conservación de los bosques, valorando sus sistemas de conocimiento como herramienta fundamental para la comprensión del territorio y sus dinámicas ecológicas y, por lo tanto, en la construcción, definición e implementación de políticas y acciones concretas que garanticen la conservación de sus valores culturales y ambientales; condición de vital importancia en la Amazonía colombiana, si se tiene en cuenta que en ella perviven unas 63 culturas indígenas distintas, titulares de una compleja diversidad lingüística y de conocimientos, las cuales, en 183 resguardos, son poseedores legales de un área aproximada de 26 millones de ha, lo que representa casi las dos terceras partes de la Amazonía colombiana.

Ahora bien, el Estado colombiano, en su diseño constitucional, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural como fundamento de la nacionalidad, razón por la cual se han construido instancias y mecanismos específicos que promueven y garantizan la

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

participación de los Pueblos Indígenas en las decisiones que susceptibles de afectar sus territorios y culturas. En procura de consolidar la participación de los Pueblos Indígenas Amazónicos en el nivel nacional la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC- y el Gobierno Nacional acordaron, en el marco de un proceso de consulta previa efectuado en el año 2004, conformar la Mesa Regional Amazónica –MRA-; instancia que se formalizó mediante el decreto 3012 de 2005, “*como un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado*”.

En virtud de ese carácter, el Gobierno Colombiano presentó, en el año 2012, ante la MRA el Programa Visión Amazonía, con el fin de concertar el mecanismo para garantizar la efectiva participación de los Pueblos Indígenas en la construcción e implementación del mismo. Tras valorar las particularidades del Programa, en cuanto se orienta a fortalecer y generar acciones políticas y líneas financieras con impacto local coherentes con un enfoque regional de desarrollo cultural y ambientalmente sostenible, se optó por desarrollar un proceso de construcción participativa, articulando la realización de 13 reuniones en los seis departamentos, en un diagnóstico situacional rápido, con el análisis de los instrumentos de planificación propia disponibles –planes de vida indígena, planes de ordenamiento territorial indígena y planes de salvaguarda específicos, entre otros¹–.

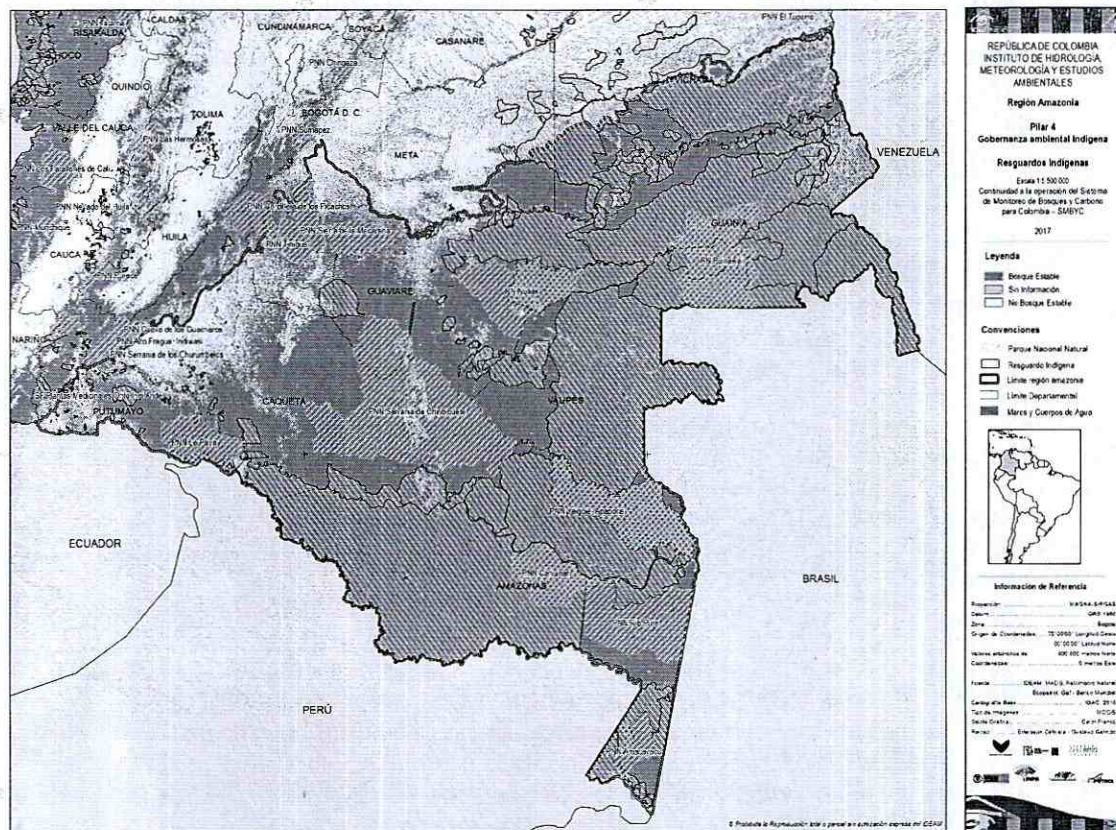
El ejercicio participativo reiteró la importancia de los Pueblos Indígenas, la integralidad de sus sistemas de conocimiento y territorialidad en la conservación de la Amazonía, evidenciando al mismo tiempo las amenazas que afrontan en razón del avance de iniciativas sectoriales formales, el crecimiento constante de procesos de minería ilegal y establecimiento de cultivos de uso ilícito las cuales desconocen sus sistemas de ordenamiento territorial y el gobierno propio y son contrarias a la visión de desarrollo y conservación de la vida propia de las cultura indígena amazónica. Asimismo la realidad de los distintos pueblos indígenas es diversa, tanto en lo cultural, como en lo territorial y económico.

La complejidad del ejercicio de construcción participativa motivó a la Mesa Indígena Ambiental de Cambio Climático – MIAACC-, en sesión realizada en noviembre de 2016, a acordar la retroalimentación de la estructura preliminar del documento y los avances en la formulación de principios, líneas técnicas, criterios de implementación, mapa de actores y priorizaciones específicas por departamento, a través de sesiones técnicas de trabajo, con la participación de líderes y algunas autoridades indígenas; de tal manera que el texto final a presentar en la MRA este provisto de mayor legitimidad técnica y fundamentación política.

HITOS CLAVES PIVA

AÑOS	ACUERDOS CONSTRUIDOS Y ACCIONES ADELANTADAS
2012	i) Apoyar la propuesta del Gobierno Nacional, ii) Realizar un proceso de construcción amplia y participativa de los pueblos y organizaciones indígenas y, iii) Delegar a la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático MIAACC (Art. 4, Decreto 3012 de 2005) la elaboración técnica, apoyo y seguimiento del proceso.
2015 – 2016	i) El monto financiero para apoyar el PIVA hasta el 20% de los recursos asignados al programa Visión Amazonía; ii) Los recursos del PIVA se manejaría en una subcuenta especial en el Fondo Patrimonio Natural; iii) Los recursos del PIVA serían ejecutados en iniciativas propuestas directamente por las organizaciones y asociaciones indígenas; teniendo en cuenta que para su ejecución se deben considerar los acuerdos y las alianzas que puedan surgir; iv) Los lugares en los que se realizarían los 13 talleres participativos de los pueblos indígenas para la construcción del PIVA se definen por los delegados de la MIAACC.
2016	i) Conformación del equipo técnico de formulación; ii) proceso de construcción

¹ Es importante destacar que si bien es cierto no todas las comunidades y pueblos cuentan con un instrumento de planeación escrito y público, la gran mayoría de los territorios indígenas en la Amazonía cuentan con planes de vida, planes de ordenamiento y planes de salvaguarda, a partir de los cuales fue posible aproximarse a las visiones y proyecciones de los distintos Pueblos Indígenas.



Mapa No 1 Resguardos indígenas en la amazonia colombiana

Este documento presenta los resultados del proceso participativo y de análisis construido a partir de los aportes de los Pueblos, el cual incluye la estructura operativa del PIVA, las líneas de Intervención, los principios y los criterios para la implementación de los proyectos.

La materialización de este proceso es producto del esfuerzo de los pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía, y del importante apoyo brindado por la OPIAC, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Agencia de Cooperación Alemana - GIZ y el Instituto Global de Crecimiento Verde - GGGI.

II. PILAR INDIGENA DE VISION AMAZONIA – PIVA-

El PIVA es uno de los cinco pilares que conforman el programa Visión Amazonía; definido, desde la concepción misma de VA, en términos de componente basado en la participación directa de los Pueblos Indígenas-PI, enfocado al fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de

**ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2**

Código: SI-G1-F1

Versión: 01

**Vigente desde:
23/03/2016**

interlocución de los PI y el Estado, promoviendo el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones estructurales que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico.

En esa perspectiva, para el proceso de construcción participativa se identificaron cuatro ejes base, orientados a generar dialogo intercultural y facilitar la sistematización de los resultados: 1. Fortalecimiento de las relaciones gubernamentales e inter-institucionales internas de los grupos indígenas. 2. Control territorial y ambiental. 3. Desarrollo de prácticas económicas y sostenibles de producción. 4. Mejora del bienestar y la equidad local.

El ejercicio de construcción participativa reiteró la visión holística de los PI Amazónicos, planteando la necesidad de articular el PIVA con los demás pilares del programa, en procura de generar sinergias y coherencia en pro de una verdadera "Visión" integral del territorio. De igual manera mostró la importancia de trascender la propuesta inicial de un simple "portafolio de inversiones", avanzando en la definición de "Líneas Estratégicas de Acción", caracterizadas por la necesidad de articular inversión de recursos con voluntad política efectiva en la promulgación de instrumentos que permitan el ejercicio efectivo y pleno de los derechos territoriales y de autogobierno, e incorporen los sistemas de conocimiento indígena en la definición misma del "modelo de desarrollo para la Amazonía", sus estrategias y acciones concretas de implementación.-

El Pilar Indígena implica, entonces, un conjunto de decisiones políticas y financieras, vistas como un todo, interdependientes y necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el Programa Visión Amazonía (VA). Sus resultados dependerán, en gran medida, de la acción coordinada y coherente tanto de las comunidades y pueblos indígenas en lo local, de su institucionalidad zonal, departamental y nacional, como de la adecuada respuesta que el conjunto de la institucionalidad pública dé a los planteamientos y propuestas expresados por los pueblos indígenas; de tal manera que en el mediano plazo la vitalidad de sus culturas permita la comprensión de la Amazonía y su dinámica ecológica a partir de la interacción respetuosa de los sistemas de conocimiento indígenas y no indígenas.

En la medida que el PIVA se orienta a fortalecer la gobernanza de los Pueblos Indígenas de la Amazonía en sus territorios, las iniciativas para su implementación serán propuestas de manera exclusiva por la misma institucionalidad indígena amazónica.

III. FASES DEL PIVA

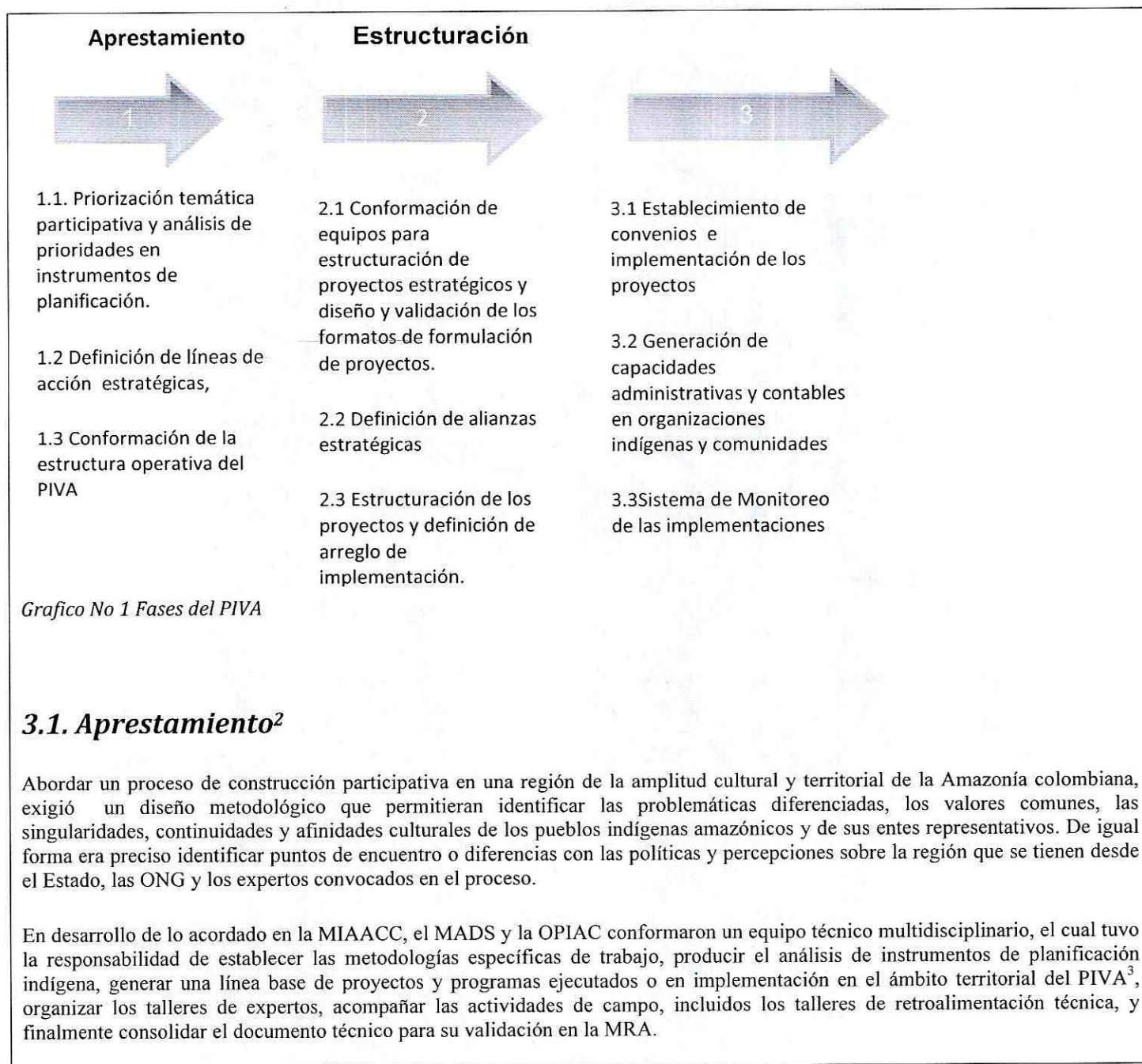
A partir de las decisiones y orientaciones emanadas de la MIAACC, el MADS y la OPIAC establecieron acuerdos sobre la metodología para los talleres y el equipo requerido para adelantar este proceso, así como los espacios de validación de los resultados de la estructuración del Pilar Indígena; se acordó que la MIAACC sería la instancia técnica de discusión y la MRA el escenario final de discusión y validación del documento PIVA.

También se acordó recurrir a expertos en la región amazónica, mediante la realización de tres talleres en los que se han abordado aspectos relacionados con la metodología, las líneas de acción y los criterios y condiciones técnicas de implementación. Las recomendaciones generadas en estos espacios se han incorporado, en particular aquellas referidas al lenguaje y estructura de las líneas de acción y aspectos claves del modelo de implementación.

Se establecieron tres fases dentro del ciclo de construcción e implementación del Pilar Indígena, abarcando desde la definición participativa de prioridades hasta el cierre del Programa. La primera fase culmina con la aprobación de las líneas estratégicas que se describen en el capítulo siguiente con los resultados en la MRA, las otras dos fases corresponden a la estructuración de los proyectos para cada una de las líneas de inversión, su implementación y el seguimiento y evaluación a los proyectos del Pilar Indígena.

Implementación

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2		Código: SI-G1-F1
			Versión: 01
			Vigente desde: 23/03/2016



²Todo el proceso de formulación contó con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica – GIZ-, a través del Programa REM Colombia, así como con el apoyo técnico de GGGI.

³Ver anexo 1

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

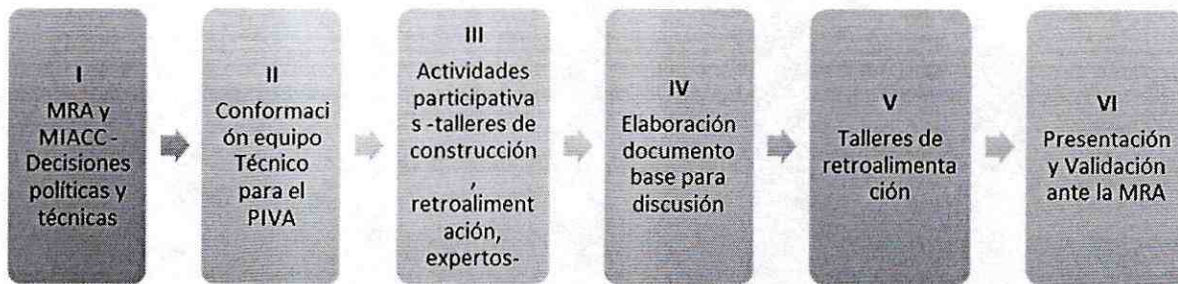


Grafico No 2 Proceso participativo

3.1.1. Actividades Participativas⁴

Teniendo en cuenta la alta diversidad cultural y lingüística de los Pueblos Amazónicos, en el diseño del proceso participativo se estableció la importancia de vincular líderes -facilitadores- locales para apoyar, además de la organización logística, la estructuración específica de cada taller y su realización efectiva. Estos facilitadores fueron seleccionados en el marco de la MIAACC, teniendo como perfil base su liderazgo en los lugares donde se realizarían los talleres, su conocimiento de los temas a tratar y la disponibilidad para fortalecer sus capacidades en REDD+ y las materias relacionadas con Visión Amazonía.

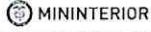
La metodología se concibió de manera flexible, procurando un alto nivel de adaptación, con el fin de garantizar la adecuada aplicación en situaciones diferenciadas. El diseño metodológico cuenta con tres momentos: i) Primer momento: información sobre los antecedentes, ENREDD, Visión Amazonia y Salvaguardas; ii) Segundo momento: trabajo en mesas, según criterios de cada Departamento y; iii) Tercer momento: Socialización de los trabajos en mesas y priorización temática.

En cuanto a los talleres de retroalimentación se acordó realizar una presentación general del documento, haciendo énfasis en los principios, líneas de acción, criterios de implementación y estructura operativa del PIVA; promoviendo el análisis y discusión respecto de los alcances de las líneas y su vínculo con las problemáticas regionales y las prioridades departamentales.

El proceso de construcción del PIVA contó con una amplia participación indígena, tal como se destaca en la tabla No 1:

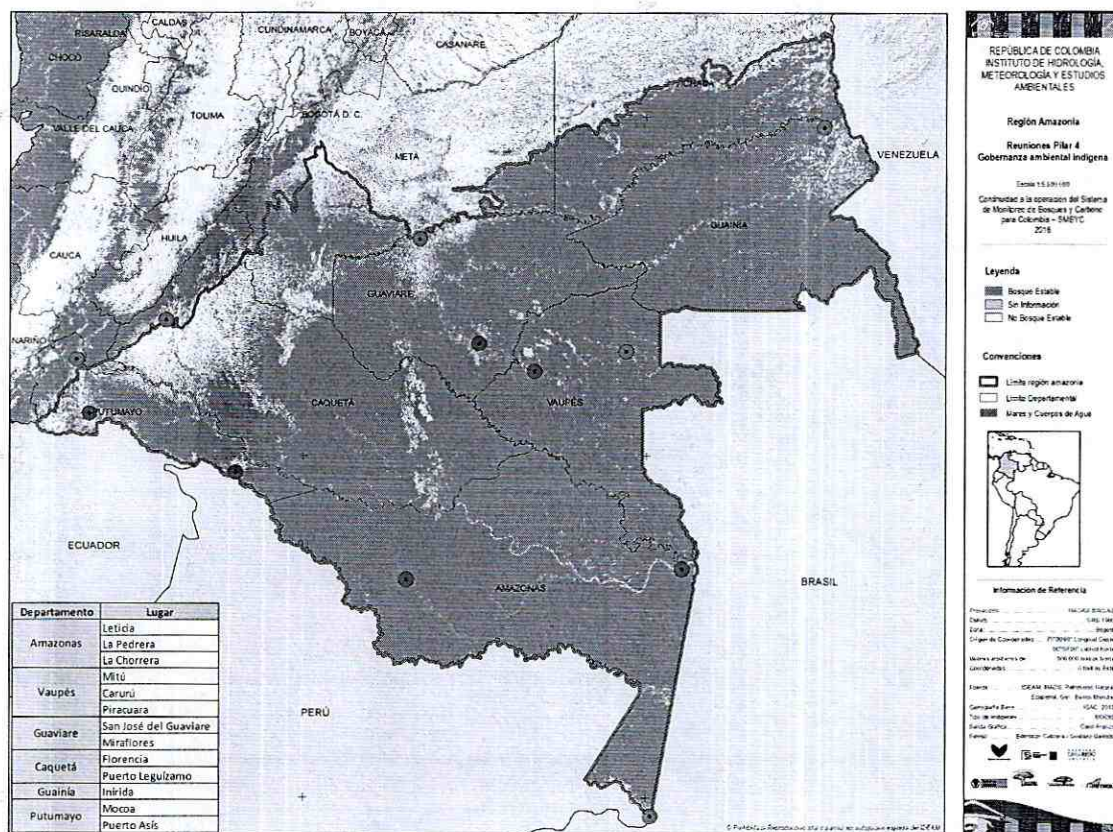
LUGAR DEL TALLER	PARTICIPANTES POR GENERO		No ETNIAS	TOTAL POR TALLER
	MUJERES	HOMBRES		
MIRAFLORES	20	35	9	55
SAN JOSE	11	46	9	57
FLORENCIA	25	34	10	59
PUERTO LEGUIZAMO	40	106	8	146
PUERTO ASIS	36	37	12	73
MOCOA	48	59	14	107

⁴Para una mayor ilustración sobre el proceso de construcción este documento anexa los informes técnicos del equipo consultor, en los cuales se describen los detalles metodológicos y las particularidades tanto de los 13 talleres iniciales, como de los talleres técnicos de retroalimentación. Anexos 2, 3, 4

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

CARURU	21	50	13	71
MONFORTH	20	82	11	102
MITU	14	58	17	72
INIRIDA	12	53		65
LA CHORRERA	10	59	7	69
LETICIA – LA PEDRERA	5	25	12	30
LETICIA -TRAPECIO	9	35	2	44
TOTALES	271	679		950

Tabla No 1 Asistencia a Talleres



Mapa No 2 Localidades de realización de talleres

3.1.2. Análisis de prioridades en instrumentos de planificación:

Se compilaron y analizaron 65 documentos de Planes Integrales de Vida Indígena y Planes de Salvaguarda Étnica, 6 planes de la Agenda21, 2 Planes de Acción de las CAR amazónicas, el PARBSAC, y 6 Planes Departamentales de Desarrollo, extrayendo la

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

información relevante respecto a las prioridades plasmadas en ellos. Se consolidó una matriz de referencia, un documento técnico de análisis y una síntesis de prioridades identificadas, la cual se relacionó en paralelo con los resultados de los talleres.⁵

3.1.3. Consolidación del documento.

El equipo técnico consolidó los resultados de los talleres, articulando las propuestas surgidas de las reuniones de expertos, vinculando el trabajo de sistematización y análisis de los planes de vida y de salvaguarda, y tomando en consideración los aportes realizados en la Mesa Indígena Amazónica Ambiental de Cambio Climático – MIAACCa finales de noviembre 2016, proponiendo el borrador completo de documento PIVA.

3.1.4. Retroalimentación con los líderes de los pueblos indígenas de los seis departamentos de la Amazonía.

Con el fin de consolidar las propuestas y generar una mayor inclusión de los aportes departamentales con una perspectiva regional, se estableció la retroalimentación de los resultados a través de la realización de 4 talleres, en los cuales los delegados de la MRA, MIAACC, algunos líderes y lideresas de cada departamento analizaron la propuesta final y presentan recomendaciones para su ajuste. A estas sesiones técnicas se convocó a las entidades territoriales, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público.

3.1.5. Revisión y Aprobación del documento PIVA en la MRA:

Tal como está previsto en la ruta de construcción participativa, el documento PIVA será revisado y aprobado en el marco de la Mesa Regional Amazónica en el mes de marzo del 2017. Esta instancia debe garantizar la coherencia y armonización entre las orientaciones para la inversión de los recursos y las decisiones de orden político requeridas para que los proyectos tengan impacto en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, los fines constitucionales y los objetivos del Programa Visión Amazonía.

3.2. PROCESO DE DIFUSIÓN, RECEPCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Esta fase consiste en la estructuración de cada uno de los proyectos cuyos términos y condiciones han sido definidos a partir de todo el proceso participativo descrito y será acompañada por equipos de expertos y aliados en función de los requerimientos de cada grupo u organización. La estrategia del PIVA consiste en no poner a competir bajo la modalidad de convocatorias cerradas a los diferentes grupos, organizaciones o departamentos por los recursos disponibles en el PIVA, permitiendo el acompañamiento en la estructuración de propuestas a todos los interesados y en particular a aquellos con menor capacidad en la formulación de proyectos, para un mayor equilibrio en la asignación de los recursos y una mayor solidez en su estructura técnica y operativa, a partir del acompañamiento de equipos de estructuración técnica de las propuestas y de aliados institucionales. .

Para la estructuración de los proyectos, la Coordinación del PIVA junto con las PAS, definirá y divulgará a través de las MIAACC, de las mesas departamentales, de reuniones y talleres estos términos para que las organizaciones indígenas avancen en presentar su interés por acceder a los recursos a partir de perfiles o de proyectos más estructurados. Para la entrega de perfiles o proyectos al PIVA, se definirán cada año unos plazos o cortes, (de 1 a 2 en cada año) que permitirán la evaluación y priorización de propuestas en cada uno de esos cortes.. La PAS entrará en cada corte a seleccionar aquellas propuestas que se ajusten a los criterios y a las líneas definidas en el proceso participativo del PIVA y a definir el nivel de acompañamiento en su ajuste requerido, que será suministrado por parte del equipo de estructuración de proyectos conformado por expertos indígenas y no indígenas según y de aliados estratégicos según se defina con cada organización proponente de proyecto y según las necesidades y capacidades existentes.

⁵Ver anexos 5 y 6

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

.La flexibilidad de este mecanismo permitirá ir evaluando en el tiempo cuáles líneas estratégicas y territorios se encuentran sub-representados en los proyectos aprobados. Para cada corte de entrega de perfiles o proyectos, se reforzará la divulgación y el acompañamiento a las organizaciones y grupos con menor participación en los cortes anteriores, con criterios de equidad en la asignación de recursos para no premiar a aquellas organizaciones o regiones con mayor capacidad en la estructuración de propuestas y permitir una distribución equitativa en función de los diferentes grupos, regiones, organizaciones y líneas estratégicas, que procuren un balance en la asignación e implementación de recursos de VA. Esta labor de evaluación permanente será realizada por la PAS y la coordinación del PIVA y será puesta a consideración en las MIAACC y en las mesas departamentales para la transparencia en el proceso. La asignación de recursos financieros estará basada en el principio de equidad incorporado en el PIVA.

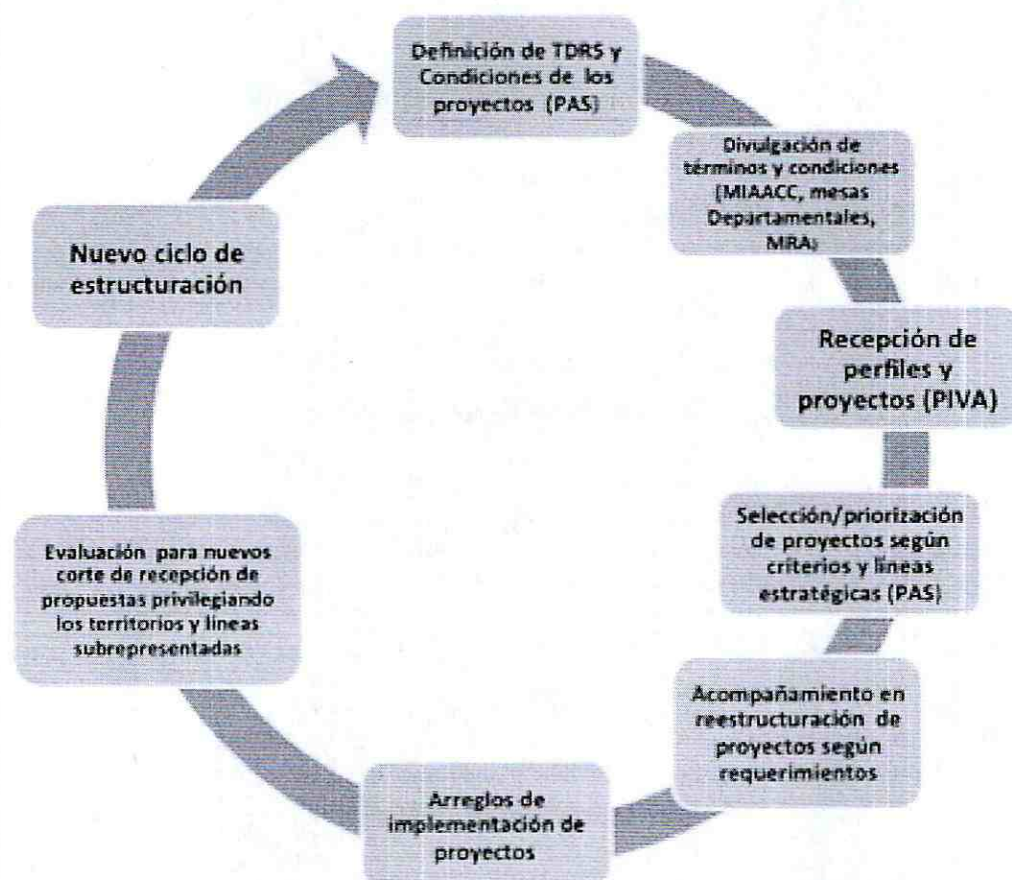


Gráfico No 3 Proceso de implementación

3.2.1. Diseño y validación de los términos de referencia para la formulación de proyectos:

Con la definición de las líneas estratégicas y los criterios de implementación, se construirán los términos y condiciones requeridos para la estructuración y validación de perfiles o de proyectos. Estos términos permitirán que las iniciativas a financiar vinculen las decisiones de orden político, los arreglos institucionales para su implementación, indicadores y metas vinculados con los instrumentos y mecanismos de planeación específicos y permitirán el seguimiento, acompañamiento y evaluación, entre otros

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

aspectos. De igual forma, las condiciones específicas permitirán verificar que las iniciativas estén originadas en decisiones y estructuras institucionales indígenas; y que los aliados, en caso de ser entidades no indígenas de cualquier orden, cofinancien o apalanquen con recursos técnicos o financieros claramente estipulados en la propuesta.

Los proyectos a implementar deberán establecer con claridad las regiones de cobertura de cada proyecto (que pueden incluir a todos los departamentos o solamente algunos de ellos en ciertos temas), el número de beneficiarios, su enfoque y alcance, sus objetivos, general y específicos, y actividades generales, así como el presupuesto global para cada proyecto.

La definición final de los términos para cada una de las líneas es responsabilidad de la coordinación del PIVA, a partir de las recomendaciones de la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento – PAS.

3.2.2. Conformación de la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS).

Esta instancia tiene responsabilidad en la orientación técnica, financiera y administrativa de los proyectos, razón por la cual su rol principal es la definición de los términos de referencia para la estructuración de cada una de las líneas estratégicas, viabilizar técnicamente los proyectos y el diseño específico de las rutas de acompañamiento en la estructuración e implementación de las iniciativas. Así mismo, dado que la intención es generar y fortalecer las capacidades de la institucionalidad indígena en la implementación de los proyectos, en particular en la administración de los recursos, su seguimiento y la evaluación periódica, la plataforma verificará que se desarrollen procesos de fortalecimiento en temáticas concertadas con los indígenas. La PAS será responsable de presentar recomendaciones estableciendo ajustes a las iniciativas que se estén implementando.

La Plataforma de acompañamiento y seguimiento está conformada por el coordinador general de VA, coordinador/ coordinadora del PIVA, un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, secretario (a) Técnico de la MIAACC, y Patrimonio Natural, quienes estarán a cargo de viabilizar los proyectos. En esta instancia asistirán en calidad de acompañantes el Ministerio de Interior y aliados estratégicos. Contará con un equipo técnico, administrativo y contable (según los requerimientos), destinado a acompañar la estructuración financiera y técnica de los proyectos y apoyar la ejecución y elaboración reportes.

Esta Plataforma deberá aprobar un reglamento interno en el cual se contemplen como mínimo: periodicidad de las sesiones, carácter de los participantes, mecanismos para tomar decisiones. La secretaría técnica será ejercida por quien coordine el PIVA.

3.2.3. Estructuración de proyectos.

Los instrumentos para la formulación de proyectos deberán, como mínimo, establecer el alcance de cada uno de ellos, los beneficiarios directos e indirectos, el componente de fortalecimiento de capacidades, el presupuesto detallado, las alianzas requeridas, los arreglos de implementación, el vínculo con los instrumentos de planeación de los pueblos, comunidades o institucionalidad indígena específica, metas e indicadores precisos, estudios de mercado o encadenamientos, cuando se requiera, y la relación con los objetivos de VA.

Es importante que esta fase inicie durante los primeros meses de 2017 de tal manera que, inmediatamente se apruebe el documento PIVA en el marco de la MRA, se estructuren los primeros proyectos, de acuerdo con las orientaciones emanadas de la MRA. La composición del equipo o equipos de estructuración promoverá la incorporación y articulación de los aspectos socio culturales y técnicos específicos en cada línea estratégica.

Para cada corte de recepción de propuestas se definirán las condiciones y términos para su estructuración, entre las que se incluyen

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

los perfiles o el equipo requerido, bien sea a nivel nacional, o con expertos y enlaces locales según cada línea. Los términos y condiciones serán construidos por la Coordinación del PIVA y aprobados en la PAS. La selección de equipo de estructuración de los proyectos estará a cargo de la PAS. Adicionalmente, cada propuesta deberá identificar: actores involucrados en la implementación, acciones de política pública requeridas para el logro de las metas, aliados estratégicos definidos por la institucionalidad indígena, el papel de cada uno de ellos y los aportes financieros o técnicos que dispongan estos para implementar la iniciativa. Los actores involucrados deberán establecer por escrito compromisos claros para la construcción de los arreglos de implementación requeridos en la gestión administrativa y técnica de las iniciativas.

3.3. IMPLEMENTACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Los proyectos viabilizados técnicamente en la PAS iniciarán la ruta de implementación con la suscripción del documento específico con el Fondo Patrimonio Natural. Para ello, a través de la PAS, se adecuarán los procedimientos y determinará la figura legal más conveniente, conforme a las particularidades de los PI Amazónicos.

Como estrategia para la generación y el fortalecimiento de capacidades en las organizaciones indígenas cada proyecto debe venir acompañado de un proceso específico, definido con las organizaciones implementadoras, en temas administrativos y contables. Este proceso deberá contemplar el seguimiento de cada proyecto, vinculando la revisión de sus resultados respecto de los instrumentos, escenarios o espacios de planeación específicos de los pueblos y comunidades vinculados en su implementación.

Con el fin de generar aprendizajes y contribuir a la generación de conocimiento, todos los proyectos incorporarán en su estructuración actividades que permitan generar documentos, piezas visuales y valorar lecciones aprendidas. La Coordinación del PIVA establecerá una estrategia que contribuya a difundir las experiencias y promover el intercambio de aprendizajes entre los proyectos implementados.

El seguimiento técnico y financiero de los proyectos es responsabilidad del coordinador/ de la coordinadora del PIVA, conjuntamente con la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento. Se debe entregar un informe semestral e informes anuales para cada uno de los proyectos, conforme a las reglas y mecanismos que se establezcan en conjunto con la coordinación general de VA.

Se procurará construir una herramienta SIG que permita, en principio, visibilizar territorialmente las intervenciones y, posteriormente, avanzar en la generación de un mapa dinámico de acciones y actores en los territorios indígenas de la Amazonía.

3.3.1. Rendición periódica de cuentas.

Con el fin de promover la transparencia y consolidar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las decisiones, se establecerá una estrategia que permita, por lo menos una vez cada año, rendir cuentas públicas, en escenarios departamentales apropiados, respecto de los proyectos aprobados, los avances en su implementación, los resultados obtenidos (parciales y finales) y el nivel de eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos.

3.3.2. Evaluación final.

El PIVA tendrá una evaluación final que permitirá rendir cuentas públicas de sus resultados e impactos respecto del ejercicio y consolidación de los derechos de los Pueblos Indígenas, la pervivencia de sus culturas, la consolidación mayores estándares, culturalmente adecuados, de calidad de vida. En esta evaluación final se garantizará la adecuada participación de las organizaciones representativas de la institucionalidad indígena, las entidades públicas vinculadas en la implementación, los actores no gubernamentales que hayan participado como aliados en la implementación de iniciativas y la cooperación internacional.

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

4. ESTRUCTURA DEL PIVA

4.1. Principios

- a) **Unidad.** La ejecución del PIVA debe estar enfocado a la consolidación de la unidad, la armonía y el ejercicio de la paz entre los diferentes líderes, pueblos, AATIS y organizaciones indígenas.
- b) **Diversidad Cultural.** El PIVA debe proteger, fortalecer y dinamizar los usos, costumbres, prácticas, espiritualidad y conocimientos propios y tradicionales que protegen la vida, el suelo, la fauna, la flora, recursos hídricos, en general los recursos bióticos y abióticos presentes en los ecosistemas Amazónicos.
- c) **Territorialidad.** El PIVA debe garantizar el uso, manejo, control y la propiedad a los pueblos indígenas, la mejor salvaguarda para la protección forestal y ambiental es el reconocimiento de los territorios indígenas bajo la figura de Resguardo, territorios tradicionales y ancestrales. La base de la vida indígena es el territorio, de ella se obtienen los alimentos, las medicinas y la inspiración espiritual de la persona y el pueblo indígena.
- d) **Integralidad:** el territorio debe verse desde una perspectiva de integralidad, los programas que se desarrollan deben tener coherencia entre territorio – bosque- pueblos indígenas de acuerdo a los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas.
- e) **Autogobierno.** Los proyectos PIVA serán gobernados y administrados por la institucionalidad indígena, de tal manera que su implementación fortalezca sus sistemas de gobierno y la integralidad cultural.
- f) **Transparencia.** La institucionalidad indígena ejecutora de los proyectos PIVA, con el fin de garantizar los buenos manejos administrativos, la credibilidad y la confianza del Gobierno y los Cooperantes, debe garantizar la participación plena y activa de los PI, garantizarlos informes comunitarios y ciudadanas. Los aliados deben tener el mismo compromiso.
- g) **Acción sin daño.** Las acciones que se implementen en el marco del PIVA deben prevenir acciones negativas para los PI, salvaguardar la integridad cultural, ambiental y territorial de la amazonia, para lo cual se dispondrá de un mecanismo de evaluación periódica, acordado con los PI, que permita determinar impactos no deseados y establecer medidas correctivas y de ajuste en los casos necesarios.
- h) **Buena fe:** En términos de mantener un dialogo constante y coherente entre las instancias organizativas indígenas y las instancias institucionales del gobierno nacional.
- i) **Equidad:** el PIVA debe asegurar la participación de los pueblos indígenas de los seis departamentos, mediante la financiación de propuestas regionales basadas en sus planes integrales de vida y propuestas locales, enfocándose en la implementación de sus componentes ambientales, culturales, territoriales y económicos de manera equitativa.

4.3. Condiciones fundamentales de implementación

En la fase de construcción del Pilar se hizo evidente que el éxito de las acciones depende de la concurrencia de decisiones políticas y orientación eficiente de los recursos. En este sentido, se identifican seis condiciones fundamentales orientadas a promover impactos sinérgicos en la implementación del PIVA, respecto de los retos que afrontan hoy en día los Pueblos Indígenas y el Estado:

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

- a) La implementación del PIVA debe promover la articulación de la institucionalidad estatal, de tal manera que la inversión de los recursos, las decisiones y orientaciones de política pública y la gestión integral del Estado concurren al logro de los objetivos.
- b) Visión Amazonía debe garantizar la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en los Pilares de “Mejoramiento de la Gobernanza Forestal”, “Desarrollo y Planeación Sectorial Sostenible”, “Agroambiental” y “Condiciones Habilitantes”, de tal manera que, la incorporación de los sistemas de conocimiento y las estructuras de gobierno indígena promuevan, desde los escenarios locales, la articulación y coherencia integral de las acciones y sus resultados.
- c) Aplicación de Salvaguardas sociales y ambientales, en concordancia con los derechos fundamentales reconocidos a los PI y los instrumentos internacionales adoptados por Colombia. En todo caso la aplicación de salvaguardas se orientará a promover la progresividad en el ejercicio de los derechos.
- d) Para el caso de los pueblos indígenas que por razones de sus especiales características culturales y/o su condición de vulnerabilidad se encuentren en una situación en la que su nivel organizativo no esté reconocido, el pilar indígena tendrá que generar los mecanismos técnicos y financieros necesarios para que estos pueblos y sus comunidades puedan acceder efectivamente a las acciones destinadas para la implementación de iniciativas y proyectos.
- e) La iniciativa en la presentación de proyectos para la implementación del PIVA es exclusiva de la institucionalidad indígena.
- f) Las acciones de implementación del PIVA garantizaran la protección integral de los Pueblos Indígenas en estado natural.

4.4. Líneas de acción

ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2

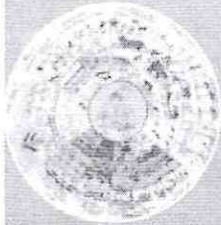
Código: SI-G1-F1

Versión: 01

Vigente desde:
23/03/2016

Pilar Indígena Visión Amazonia

Fortalecer las instituciones de gobierno y las capacidades de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques



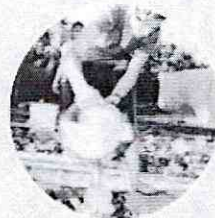
**Territorio y
Ambiente**



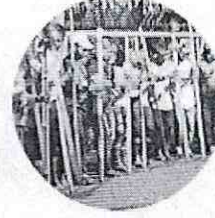
**Gobierno
Propio**



**Economía y
Producción**



**Mujer y
familia**



**Temas
Transversales**

**TERRITORIOS INDIGENAS DE AMAZONAS, GUAINIA, VAUPÉS, PUTUMAYO, CAQUETÁ,
GUAVIARE**

Los resultados de los talleres y el ejercicio de análisis de los instrumentos de planeación de los pueblos indígenas (Planes de Vida y Planes de Salvaguarda) permitieron identificar las líneas prioritarias hacia donde deberán orientarse las acciones del PIVA. Es importante resaltar la coincidencia técnica visible en los dos ejercicios, lo que permitió la unificación de los resultados en una sola matriz.

La estructura de las líneas de acción contempla temas transversales, los cuales tienen razón de ser en el propósito de garantizar la pervivencia integral de los pueblos indígenas y sus culturas. En estos ejes transversales se encuentran el territorio, las mujeres, la educación, la salud, la cultura y los procesos de interlocución tanto entre los pueblos mismos como con el Estado y el resto de la sociedad.

Para cada línea de acción prioritaria se proponen sub-líneas específicas, las cuales corresponden a procesos concretos que están desarrollando los Pueblos Indígenas, las cuales orientarán de mejor manera la articulación entre los proyectos que se estructuren y la cotidianidad local.

En el siguiente cuadro se presentan ordenadas las líneas, con sus correspondientes sub líneas:

COMPONENTE

LINEA DE ACCION

**Territorio y
ambiente**

1.1 Ordenamiento Territorial Indígena

1.1.1 Planificación y Manejo del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena y articulación con los instrumentos de planificación y gestión territorial que se prioricen

1.1.2 Establecer e implementar acuerdos inter-culturales entre comunidades indígenas, comunidades afro descendientes y campesinos para el control y manejo de recursos naturales

1.1.3 Apoyar la construcción de la iniciativa Redd Indígena Amazónica

1.1.4 Monitoreo biocultural comunitario

1.2. Garantías y seguridad jurídica del territorio

1.2.1 Alinderamiento, ampliación y constitución de resguardos

1.2.2 Apoyo a la implementación de medidas para la protección integral de sitios sagrados, territorios

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

Gobierno propio	ocupados o poseídos ancestralmente
	2.1 Gobierno Propio
	2.1. Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio, la institucionalidad indígena y los espacios e instancias de participación, coordinación y concertación a todos los niveles.
Economía y producción	2.2 Formulación o actualización de los Planes de Vida Indígena y apoyo a los Planes de Salvaguarda Indígena en su componente ambiental y su articulación con política pública.
	2.3 Fortalecimiento de capacidades en materia de consulta previa y consentimiento previo, libre e informado
	3.1 Producción Local, Soberanía y Seguridad Alimentaria
Mujer y familia	3.1.1 Fortalecimiento y promoción de conocimientos y prácticas que aseguren la autonomía alimentaria
	3.2 Ingresos y Capacidades Productivas y Empresariales
	3.2.1 Implementación de iniciativas económicas generadoras de ingresos, sostenibles cultural, ambiental y productivamente
Líneas Transversales	3.2.2 Fortalecer capacidades en temas relacionados con incentivos a la conservación
	4.1 Fortalecer y empoderar las mujeres indígenas para visibilizar su aporte en la resolución de problemáticas específicas en la participación, la gobernanza, el mejoramiento de sus medios de vida y desarrollo diferencial
	5.1 Educación, Transmisión y Conservación del Conocimiento Indígena
Líneas Transversales	5.1.1 Recuperación, intercambio, investigación propia y transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales
	5.1.2 Fortalecimiento de las lenguas propias y apoyo a procesos de educación propia
	5.1.3 Fortalecimiento de los sistemas de medicina tradicional.
	5.1.4 Fortalecimiento de competencias y conocimiento de política, administración, legislación indígena a las autoridades indígenas e instituciones locales y regionales
	5.1.5 Intercambio regional de experiencias y aprendizajes

Tabla No 2 Líneas de intervención

Componente de Intervención:

Territorio y Medio Ambiente

Este componente busca contribuir a la estructuración y/o implementación de los sistemas propios de Ordenamiento Territorial Indígena, a través del fortalecimiento o la recuperación de prácticas tradicionales del manejo del territorio y sus recursos, y/o la incorporación de metodologías no indígenas de planificación y ordenamiento, que las complementen y fortalezcan. Incluye la elaboración e implementación de planes de manejo territorial, la construcción de agendas ambientales regionales, su articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental de carácter institucional, de tal manera que se avance en la definición del Sistema Ambiental Indígena Amazónico, como instrumento intercultural de gobernanza y gestión territorial.

En el eje de territorio se prioriza la delimitación o aclaración de linderos y su amojonamiento, así como la constitución y ampliación de resguardos indígenas a comunidades con derechos territoriales no resueltos. El PIVA definirá el alcance y escala de intervención en esta línea de acuerdo a una priorización y buscará generar alianzas institucionales con las entidades competentes para apoyar los procesos de estudio socioeconómico y levantamiento topográfico que viabilicen la ampliación y constitución de resguardos y la delimitación de los territorios ya constituidos que tengan dudas, inconsistencias, conflictos y otras situaciones cuya

**ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2**

Código: SI-G1-F1

Versión: 01

**Vigente desde:
23/03/2016**

solución pueda ser apoyada por el PIVA. Las alianzas institucionales permitirán establecer, en casos excepcionales, la orientación de recursos a la compra de tierras.

Una de las temáticas identificadas por los pueblos indígenas, especialmente de los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, se refiere a la necesidad de adelantar procesos de ordenamiento intercultural del territorio. En este sentido se busca promover el diálogo entre comunidades indígenas y comunidades campesinas, con miras a la generación de acuerdos de manejo territorial, desde una perspectiva intercultural. El objetivo es identificar y desarrollar acciones y tratamiento integral de conflictos entre comunidades por uso y manejo de territorios con acceso compartido a recursos naturales, servicios ecosistémicos e infraestructura.

Gobierno propio

Busca el fortalecimiento de la autonomía y jurisdicción propia en los territorios indígenas. Se propenderá por el funcionamiento de las instancias de toma de decisiones, mediante la capacitación de los líderes en lo político-administrativo y el conocimiento propio, la capacitación de las comunidades para poder apoyar sus representantes, sean ellos las autoridades tradicionales o representativas/Asociaciones/Zonales/ u otras y la difusión, construcción e implementación de los reglamentos internos y de acuerdos con otros para su adecuado reconocimiento. Se apoyarán las instancias de toma de decisiones regionales y departamentales y de coordinación, como la MRA, la MIACC y las Mesas de Coordinación y Concertación departamentales.

Está línea de acción implica así mismo el compromiso estatal de reconocer de manera efectiva los sistemas de gobierno propio de los pueblos indígenas y en particular la expedición e implementación del decreto para poner en funcionamiento los territorios indígenas en las áreas no municipalizadas.

Uno de los lineamientos centrales es la elaboración, actualización de los Planes de Vida y el apoyo a la implementación de los Planes de Salvaguarda en los componentes de territorio y Ambiente. Se promoverá la discusión y el consenso respecto a los principios básicos y la vigencia de los planes de vida, procurando claridad en torno al alcance de estos documentos y su carácter, así como su valor como instrumento de interlocución y orientación política

Producción y economía

Las estrategias encaminadas al fortalecimiento de las prácticas agrícolas tradicionales mediante la recuperación de las respectivas semillas, espacios aptos y la generación de conocimiento tradicional ha sido priorizadas en todos los departamentos.

Estas prácticas y la generación de ingresos mediante la implementación de sistemas productivos sostenibles aportarían a la seguridad alimentaria de las comunidades. Se busca la aplicación de procesos tradicionales, o la ampliación de la producción hacia la cría de animales (aves, peces, cerdo, y/o especies regionales de la zona) y el desarrollo de vínculos con los mercados locales. Al incentivar el comercio local, también se fortalecerían las capacidades empresariales y comerciales de las comunidades. Dichas estrategias implican – en la mayoría de los casos – la aplicación de los temas transversales, ya que la producción de alimentos en las chagras, el intercambio de semillas y la proyección de una producción sostenible se basa en las prácticas y los saberes ancestrales que se pretende rescatar y fortalecer.

De igual manera se contribuirá en apoyar iniciativas y generar capacidades para la generación de ingresos económicos en casos donde el encadenamiento de valor a partir de emprendimientos sostenibles que no vayan en contravía de la cultura sea posible, y se generen mecanismos de distribución equitativa de beneficios.

Mujer y familia

El Pilar Indígena propenderá por fortalecer el papel de la mujer desde sus propios espacios como generadoras y transmisoras de la vida cultural y por ende de permanencia de los ecosistemas. Se busca entre otros objetivos:

- Empoderar a las mujeres indígenas y promover su liderazgo en la toma de decisiones, resaltando y promoviendo sus derechos al interior de las comunidades como agentes de cambio en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

- Promover el reconocimiento de los derechos de la mujer en la mitigación y adaptación al cambio climático, incluido su derecho a la información, conocimientos, capacidades, acceso a los recursos y a la participación en la toma de decisiones.

Ejes transversales

Se busca también el fortalecimiento, la recuperación, la investigación y la socialización de conocimientos y prácticas tradicionales/ancestrales indígenas, incluyendo la medicina, el idioma propio, el diálogo intercultural e intergeneracional, las prácticas comunitarias como bailes, mingas que se desarrollan en los espacios culturales apropiados

También comprende los procesos de diálogo, concertación y negociación entre las comunidades indígenas y sus órganos representativos con las entidades, instituciones y organizaciones del Estado, del sector no-gubernamental y otros actores de organización político-administrativa, económica y cultural.

4.5. Criterios de Implementación

La estructuración de proyectos se basará en criterios generales y específicos de implementación, a partir de los cuales se debe establecer el alcance de los proyectos, sus características, objetivos, indicadores y metas específicas. Estos criterios se construyeron técnicamente a partir de lo expresado en los distintos talleres de construcción participativa y fueron especialmente debatidos en los escenarios de retroalimentación.

- Las iniciativas contribuyen a los objetivos de VA en la reducción de la deforestación, conservación de los bosques y la biodiversidad
- Las iniciativas responden a situaciones locales identificadas como prioritaria relacionada directamente con problemáticas generales de los pueblos amazónicos.
- Proyectos que aporten a procesos existentes en las organizaciones indígenas y al fortalecimiento de capacidades en las comunidades y sus organizaciones.
- Las propuestas incorporan criterios técnicos y sociales orientados a promover la Sostenibilidad de los procesos a futuro
- Las iniciativas tienen cobertura territorial y temática amplia, generan eficiencias en la implementación y cobijan la mayor cantidad de beneficiarios.
- Alianzas estratégicas con actores privados y públicos, con aporte de contrapartidas técnicas y financieras.
- Las iniciativas son incluyentes, potencian la participación de las mujeres y los mayores.
- Las iniciativas incluyen acciones que fortalecen la cultura de los pueblos indígenas.
- Las iniciativas son complementarias, en materia de recursos, con otras iniciativas, funciones o competencias del Estado que hayan sido previamente concertadas
- Las entidades implementadores cumplen requisitos mínimos de experiencia, transparencia, capacidad y eficiencia administrativa y son ajenas a intereses políticos particulares.

CRITERIOS ESPECIFICOS

Territorio y Ambiente

- Promueven la coordinación, la construcción de alianzas y la implementación de acciones de mediano y largo plazo que privilegien la integridad territorial.
- Desarrollan e implementan los instrumentos de planificación propios (Planes de Vida, Planes de Ordenamiento, Planes Ambientales, Zonificación, etc...) y su articulación con los instrumentos de las demás entidades del estado.
- Fortalece las capacidades en reglamentación ambiental y control territorial respecto de la no deforestación, la recuperación de bosques y áreas degradadas y ecosistemas en general.
- Contribuye a constituir, ampliar, sanear tierras ancestrales en comunidades sin tierra o con escasas de esta.
- No implica recursos (o mayor cantidad de ellos) para compra de tierras.
- Resuelve conflictos históricos con otros grupos o comunidades.
- Contribuye a la conectividad de ecosistemas estratégicos y resguardos cerrando brechas entre ellos.

  MININTERIOR	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1 Versión: 01 Vigente desde: 23/03/2016
--	---	---

- Contribuye a cerrar la frontera agropecuaria.
- Pueblos en mayor situación de vulnerabilidad o amenaza en razón de sus particularidades culturales, poblacionales, de reconocimiento territorial o (en Auto 004 del 2009).
- Contribuye a la protección de sitios sagrados, el ordenamiento del territorio a partir de los sistemas de conocimiento propio.

Gobierno Propio:

- Fortalece organizaciones indígenas y el vínculo entre ellas y su representatividad.
- Fortalece espacios de participación/coordinación entre organizaciones indígenas.
- Fortalece espacios de participación y comunicación con organizaciones del Estado, con organizaciones campesinas y otros grupos de interés.
- Fortalece la participación con enfoque de mujer y la inclusión de los mayores y sus sistemas de conocimiento en la toma de decisiones.
- Fortalece los sistemas de regulación propia y la coordinación con el Estado para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Economía/ soberanía alimentaria:

- Fortalece la preservación y transmisión de conocimientos, prácticas y semillas ancestrales.
- Alta participación o impacto de género y de organizaciones de mujeres.
- Contribuye a la sustitución de alimentos de afuera.

Economía-Ingresos:

- Contempla alianzas para el acceso a mercados, sondeos de la demanda que demuestran potencial de mercado, aliados comerciales o encadenamiento de valor que garanticen la venta de los productos en condiciones favorables para los pueblos indígenas.
- La iniciativa es viable cultural, económicamente y sostenible en el tiempo.
- Armónico con las costumbres y con el manejo territorial desde lo propio y con la vocación productiva del suelo.
- Distribuye equitativamente los beneficios.
- Basado en esquemas organizativos locales acordes con la institucionalidad propia indígena y con enfoque de género.
- Define indicadores de impacto y monitoreo.
- Salvaguardar los derechos de propiedad integral sobre los conocimientos y recursos de los pueblos indígenas.

Mujer y familia

(Tema en construcción que se realizará con las mismas participantes)

4.5. Estructura de Toma de Decisiones, Seguimiento y Acompañamiento

La estructuración del PIVA implicó un análisis de los actores e instancias involucradas en su concepción e implementación. Realizada esa identificación el equipo técnico generó un mapa, valorando el papel de cada uno de ellos.

ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2

Código: SI-G1-F1

Versión: 01

Vigente desde:
23/03/2016

Mapa de actores

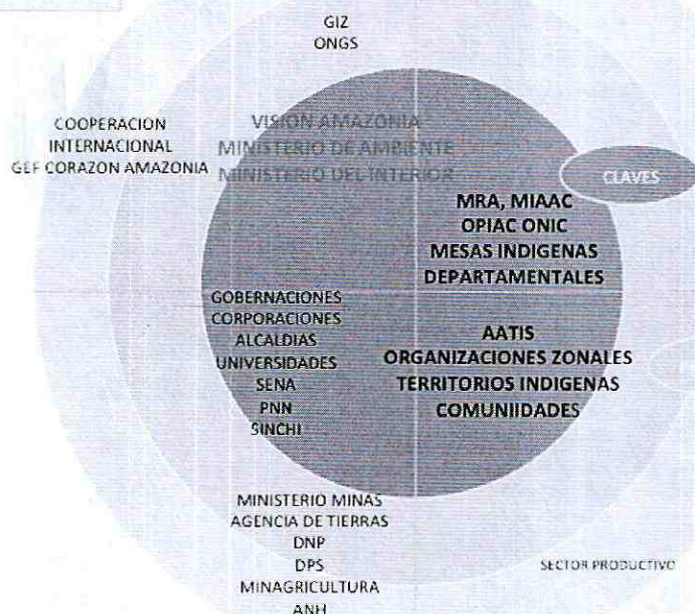


Gráfico No 4 Mapa de actores

Teniendo en cuenta que el PIVA forma parte integral del Programa Visión Amazonía, el análisis de actores, roles y su relacionamiento en todo el proceso, se construyó una estructura de gobernanza que integra el respeto por la institucionalidad indígena de manera coherente en el marco de VA.

Estructura de Seguimiento y Acompañamiento

Instancia Nacional: Plataforma de Seguimiento PAS (MADS, Visión Amazonía, Mininterior, Fondo Patrimonio Natural, MIAAC, Grupo de expertos)

Instancias Departamentales: Mesas indígenas departamentales (Coordinación con la OPIAC y organizaciones indígenas de cada departamento, formulación de proyectos)

Instancia Local: AATIS, Organizaciones Zonales IMPLEMENTADORES

Gráfico No 5 Estructura de seguimiento

El esquema de gobernanza del Pilar involucra tanto al Comité Ejecutivo de VA, como a la institucionalidad de Gobierno y Organizativa de los Pueblos Indígenas Amazónicos, procurando crear procesos de responsabilidad compartida en todos los niveles, mayor interlocución con el Estado, participación permanente, transparencia y eficacia de las acciones.



Gráfico No 6 Estructura operativa

En conclusión, el PIVA se incorpora en Visión Amazonía, teniendo en cuenta que las decisiones respecto de los proyectos que implementaran este Pilar deben tener origen en la institucionalidad indígena, fortaleciéndola y generando beneficios locales, al tiempo que contribuye en la construcción de nuevas visiones regionales, en las cuales la territorialidad, el gobierno indígena y sus sistemas de conocimiento hacen visible el aporte de los PI en la construcción de la Paz y la consolidación del Estado Colombiano.

BIBLIOGRAFIA

1. Documento Visión Amazonia, Compilado por Ignacio Gómez, MADS, 2013
2. CEPAL y Patrimonio Natural. 2013. *Amazonía posible y sostenible*. Bogotá: Cepal y Patrimonio Natural.

Se deja constancia que el audio, registro en video, fotográfico, la relatoría y los listados de asistencia hacen parte integral de la presente acta.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN  MININTERIOR	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

ACUERDOS			
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO	ENTREGA TIPO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Delegados indígenas de la MRA	Se aprueba el documento PIVA como se encuentra consignado en la presente acta y se contará con un tiempo prudencial de seis (6) a ocho (8) meses para evaluar la eficiencia de los mecanismos operativos de implementación.	Inmediato	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Delegados indígenas de la MRA	Se inicia la fase de implementación del PIVA	Inmediato	

Transcriptor: Andrea Coronell. – Ministerio del Interior
Anexo: Listado de asistencia, relatoría, registro en audio, video y fotográfico.

FIRMAS POR EL GOBIERNO NACIONAL


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

**ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2**

Código: SI-G1-F1

Versión: 01

Vigente desde:
23/03/2018
JOSÉ YUNIS

Coordinador Visión Amazonia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible.

OMAR ERNESTO QUINONES

Coordinador Participación
Subdirección de Educación
Y Participación-MADS

AYDA LUCIA JACANAMIJOY

Líder Pilar Indígena Visión Amazonía
MADS

POR LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

LEONEL RICARDO MARTINEZ LEZAMA

Asesor del Gobernador
Gobernación del Vaupés

JUAN LOZANO GALINDO

Secretario de Gobierno
Gobernación del Amazonas

ELIZABETH BARBUDO

Asesora de Asuntos Étnicos
Gobernación de Guainía

NEVAR FABIÁN SALAS

Profesional Especializado
Gobernación del Putumayo

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

DEIBER ANTONIO RAMÍREZ PEÑA

Apoyo de atención a indígenas

Gobernación de Guaviare

POR LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS



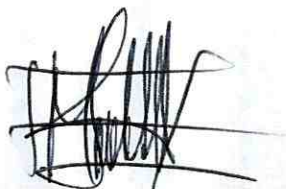
JULIO CESAR LÓPEZ JAMIOY
 Presidente OPIAC



ALDO ACOSTA
 Delegado Indígena Guaviare



JORGE HERRERA DOMINGUEZ
 Delegado Indígena Caquetá



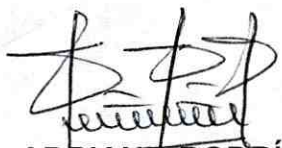
MARINO IJAJI LEBAZA
 Delegado Indígena Caquetá

ACTA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA
ANEXO 2

Código: SI-G1-F1

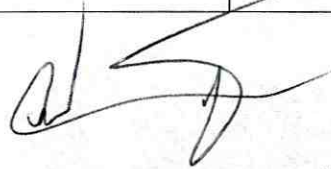
Versión: 01

Vigente desde:
23/03/2016



ADRIANO RODRÍGUEZ

Delegado Indígena Vaupés



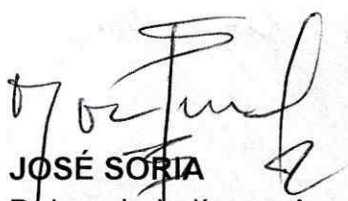
DIEGO ALEXIS LONDOÑO M

Delegado Indígena Vaupés



LUIS ALEJANDRO MONTAÑO

Delegado Indígena Putumayo



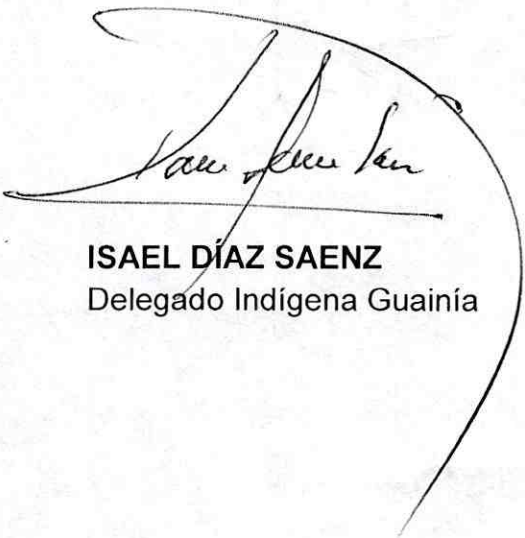
JOSÉ SORIA

Delegado Indígena Amazona



OSWALDO MUCA

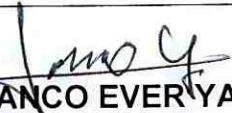
Delegado Indígena Amazona



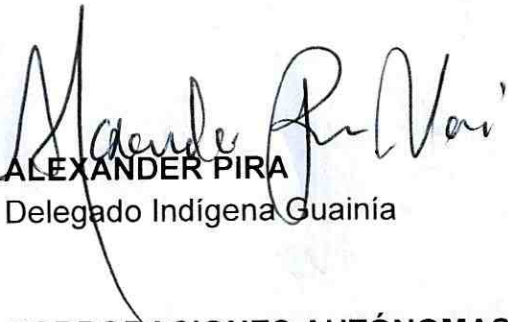
ISABEL DÍAZ SAENZ

Delegado Indígena Guainía

 	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016


FRANCO EVER YAIGUAJE
 Delegado Indígena Putumayo

RUBÉN DARÍO LÓPEZ
 Delegado Indígena Guaviare


ALEXANDER PIRA
 Delegado Indígena Guainía

CORPORACIONES AUTÓNOMAS


HERALDO MUÑOS
 Subdirector
 CORPOAMAZONIA

LUIS EDUARDO ACOSTA
 Coordinador de Programa
 Instituto Amazónico de Investigación
 Científica SINCHI


LUIS A. LÓPEZ JAMIOY
 Delegado Indígena
 CORPOAMAZONIA

ORGANISMOS DE CONTROL

	ACTA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA REGIONAL AMAZÓNICA ANEXO 2	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016


BENHUR TETEYE
Asesor
Defensoría del Pueblo

AURORA ROJAS R
Asesora
Contraloría General de la República

SECRETARIA OPERATIVA DE LA MRA


LUZ ELENA IZQUIERDO TORRES
Delegada Gobierno ante la Secretaria Operativa MRA


JULIO CESAR ESTRADA
Delegado Indígena ante la Secretaria Operativa MRA
TRD: (2201.02.19)